

Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (CONTROL DE LEGALIDAD)
RADICACIÓN: 11-001-60-99-068-2019-00028-00 (2017-00032 E.D.)
AFECTADO: **JHON HENRY GONZÁLEZ HERRERA Y OTRO**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y en punto al memorial suscrito por el abogado **MIGUEL ÁNGEL FLOREZ CONTRERAS**², mediante el cual refiere interponer recurso de apelación contra el proveído calendado 19 agosto de 2020, habida consideración que mediante auto de febrero 24 de 2021, se dispuso la notificación del auto admisorio de la demanda, lo que en su concepto retrotrae los términos hasta ese momento procesal; dispone este Juzgado, NEGAR tal solicitud, atendido que ya este Juzgado mediante auto calendado 23 de septiembre de 2020, había rechazado el recurso interpuesto por el mismo profesional en contra del referido auto que declaró infundada la solicitud de control de legalidad, por extemporáneo, dado que el recurso fue interpuesto el 14 de septiembre del 2020 y el termino de ejecutoria de la providencia feneció el 25 de agosto de 2020.

Es de aclararle al profesional que el trámite que se surte como consecuencia de una solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares impuestas por la Fiscalía es totalmente independiente al trámite que se surte como consecuencia de la demanda formulada por la Fiscalía con el fin de que se declare la extinción del derecho de dominio de los bienes involucrados, tal como lo establece el Código de Extinción de Dominio y su reforma, de tal suerte que el auto del 24 de febrero de 2021, en momento alguno retrotrajo la actuación, menos revivió los términos, los cuales son preclusivos en cualquier actuación.

CÚMPLASE

¹ FL.84 c. o.C.L..

² FL.83 c. o.C.L..

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (CONTROL DE LEGALIDAD)

RAD: 50001-3120-001-2019-00028-00 (2017-00032 ED)

AUTO NIEGA SOLICITUD

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bafdb5730230113b03c26ef41222d64a5546115c0df5e36e737a6b663619e755**
Documento generado en 10/03/2021 11:49:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>